

DECRETO N° 133/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 01 de julio de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios N° 06/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 5225/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 122/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 06/2024 por un presupuesto oficial de Pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 (\$5.727.545,12), para la adquisición de Hormigón H21 para la construcción de badenes y cordones cunetas.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron tres (3) oferentes: a.- "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL" – CUIT: 30-70852791-9 cotiza por un valor total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$5.808.000,00), b.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA" - CUIT: 33-50404708-9, cotiza por un valor total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.607.492,00), c.- "CRILUAN SRL" – CUIT: 30-70858567-6 cotiza por un valor total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.702.400,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA" - CUIT: 33-50404708-9, cotiza por un valor total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.607.492,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 06/2024 aprobado mediante Decreto N° 122/2024 a "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA" - CUIT: 33-50404708-9,

Gladiis Antonini

la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.607.492,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 5225/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA" - CUIT: 33-50404708-9, la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.607.492,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027